



## **CONVOCATORIA RYC 2020**

### **INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS POR PARTE DE GRUPOS EN LA UPV/EHU**

El Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (en adelante MCI) ha convocado las ayudas para la contratación laboral, por un plazo de 5 años, de personas doctoras en todas las áreas de conocimiento, conocidas como "Subprograma Ramón y Cajal" (en adelante "RyC", por Instituciones de I+D.

#### ***Información general de la convocatoria***

La convocatoria "RyC" requiere la realización de dos trámites simultáneos, pero independientes entre sí:

- a. La presentación de solicitudes para la obtención de contratos por parte de las personas candidatas.
- b. La presentación de solicitudes con la relación de plazas ofertadas por parte de los Instituciones de I+D como la UPV/EHU.

El Vicerrectorado de Investigación (en adelante VRI) presentará la solicitud con la relación de plazas ofertadas en calidad de Institución de I+D. Esta oferta se elaborará sobre la base de las expresiones de interés presentadas por los grupos de investigación, de acuerdo con el procedimiento y criterios que se detallan más adelante.

El número de expresiones de interés que presenta la UPV/EHU en la convocatoria, debe ser autorizado por el Gobierno Vasco, habida cuenta de que la participación de la UPV/EHU en la convocatoria implica que esta se compromete a la creación de una plaza de Investigador Doctor Permanente y la posterior convocatoria para su cobertura, por cada una de las personas que sean contratadas en nuestra Universidad como personal investigador RyC y, la creación de esas plazas implica la correspondiente financiación que aporta el Gobierno Vasco.

Las expresiones de interés recibidas en el VRI, serán analizadas en la Comisión de Investigación, Desarrollo e Innovación de la UPV/EHU (en adelante CIDI) y de entre todas ellas, a propuesta del Vicerrector de Investigación, se elegirán las que presentará la UPV/EHU previa autorización del Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco.

#### ***Requisitos de las expresiones de interés***

Las expresiones de interés deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a. Las personas investigadoras proponentes deberán formar parte de un grupo de investigación activo reconocido como tal por las convocatorias de ayudas del Gobierno Vasco (con o sin financiación) o la UPV/EHU.
- b. Cada grupo sólo podrá presentar una expresión de interés en esta convocatoria.
- c. **En cada expresión de interés sólo se podrá proponer la incorporación de una persona candidata.**
- d. Contar con el visto bueno de la persona responsable del Departamento o Instituto al que se adscribiría la persona investigadora "RyC".

#### ***Criterios para la selección de las expresiones de interés***

Se seleccionarán en cada campo el número entero de expresiones de interés equivalente a dividir el número total de plazas autorizadas entre los 5 campos de la CIDI. Dentro de cada campo se seleccionarán las expresiones de interés de la siguiente forma:



- Criterio 1: Se seleccionarán las expresiones de interés que vengan acompañadas de una persona candidata competitiva.
- Criterio 2. En caso de que haya más de una expresión de interés acompañada de una persona candidata competitiva se seleccionarán las expresiones de interés que tengan personas candidatas con mejores CV a juicio de las personas representantes de la CIDI de cada campo.
- Criterio 3: En caso de que no haya ninguna expresión de interés acompañada de una persona candidata competitiva, se seleccionará la expresión de interés correspondiente al departamento que haya tenido menos R&C o que hubieran sido conseguidos hace más tiempo.

Las plazas restantes se adjudicarán eligiendo una por campo de acuerdo a los criterios anteriores y seleccionando las que correspondan entre ellas de acuerdo a esos mismos criterios.

### **Plazo de presentación:**

Las expresiones de interés se deberán dirigir a [pre-postdoc.dgi@ehu.eus](mailto:pre-postdoc.dgi@ehu.eus), **hasta 7 de enero de 2021, a las 8:00 horas**, indicando en el asunto "Convocatoria RyC". No será necesario remitir documentación adicional por correo interno o Registro.

**La CIDI no estudiará ninguna expresión de interés recibida con posterioridad a este plazo.**

### **Documentación:**

Las expresiones de interés se deberán presentar según el modelo disponible en la página web del VRI (formatos Word y PDF), acompañadas del curriculum vitae de las personas candidatas (formato PDF) si las hubiera.

### **Tramitación:**

Una vez que la CIDI apruebe la selección de las expresiones de interés, el VRI comunicará el resultado por correo electrónico a las personas proponentes.

En el desarrollo de la convocatoria, hay una fase en la que el MCI publica la relación de personas seleccionadas, para que estas elijan el Centro en el que se incorporarán como personal investigador RyC.

En esa fase pueden surgir tres situaciones diferentes:

A.- En la resolución del MCI hay una persona que figuraba asociada a alguna expresión de interés que seleccionó la CIDI y que fue presentada en la convocatoria. En ese caso la UPV/EHU contactará directamente con ella para formalizar el compromiso de incorporación que establece la convocatoria.

B.- En la resolución del MCI hay una persona que figuraba en una expresión de interés que no seleccionó la CIDI y que no fue presentada por la UPV/EHU en la convocatoria.

En este caso, si alguna de las personas asociadas a expresiones de interés presentadas en la convocatoria, no ha sido seleccionada, es decir, hay una expresión de interés "vacante", la UPV/EHU puede pedir al MCI que sustituya la expresión que ha quedado vacante por aquella a la que está asociada la persona seleccionada y, a continuación, la UPV/EHU contactará con ella para formalizar el compromiso de incorporación que establece la convocatoria.

C.- En la resolución del MCI hay una persona que no estaba asociada a ninguna expresión de interés presentada en el VRI y analizada en la CIDI, que contacta con una persona investigadora de la UPV/EHU para manifestarle su interés en incorporarse a la UPV/EHU.

En este caso, si alguna de las personas asociadas a expresiones de interés presentadas en la convocatoria no ha sido seleccionada, es decir, hay una expresión de interés "vacante" y contando previamente con la conformidad del Director/a de departamento y, a continuación,



la UPV/EHU contactará con ella para formalizar el compromiso de incorporación que establece la convocatoria.

La contratación de las personas seleccionadas en la resolución del MCI, seguirá el orden de preferencia siguiente: primero las personas que correspondan a la situación A, luego seguirán las personas que correspondan a la situación B y, por último, aquellas que correspondan a la situación C.

**Contacto en la UPV/EHU:**

Para comodidad de la persona usuaria y para mejorar la calidad del servicio, se recomienda remitir las consultas (indicando en el asunto "**Convocatoria RyC**") por correo electrónico a [pre-postdoc.dgi@ehu.eus](mailto:pre-postdoc.dgi@ehu.eus); las cuales serán resueltas a la mayor brevedad posible.